

Intervención del diputado Julián López Galeana, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la ciudadana. Abelina López Rodríguez, presidenta del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, para que, en el ámbito de sus atribuciones instruya a la coordinación de movilidad y transporte municipal, y a las áreas competentes, a efecto de implementar las acciones necesarias que permitan al sistema de transporte público ACABÚS recuperar y mantener el uso exclusivo de su carril confinado, garantizando su correcta operación, mejorando la movilidad urbana y fortaleciendo la seguridad vial en el Municipio.

El presidente:

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, hasta por 5 minutos.

El diputado Julián López Galeana:

Muchas gracias, diputado presidente.

Buenas tardes a mis compañeras y compañeros legisladores y a quienes nos siguen a través de las transmisiones correspondientes, subo de nueva cuenta a nuestra Tribuna para abordar un tema que en lo personal me parece importante, sobre todo a quienes radicamos en Acapulco habrán de coincidir, estoy seguro conmigo. El punto de acuerdo que me permito presentar tiene que ver respecto a una exigencia ciudadana, repito, en Acapulco con

recuperar el orden, la eficiencia y la seguridad en el sistema de transporte público Acabús, este importante medio de transporte que existe en nuestra ciudad y que si bien es cierto la movilidad se ha convertido en uno de los principales reclamos de la población, no es por casualidad que el resultado de años de crecimiento vehicular acelerado, de una cultura vial insuficiente y de una aplicación intermitente de la norma ha generado constantemente desorden en nuestras vialidades.

El sistema Acabús fue concebido precisamente para enfrentar esa realidad que estoy señalando, se diseñó bajo un modelo moderno de transporte masivo con carriles confinados exclusivos que permitían o que deseaban permitir priorizar el transporte colectivo sobre los vehículos particulares. Este carril exclusivo no es un privilegio, es una herramienta técnica que permite que el sistema funcione con rapidez, con seguridad y eficiencia. Sin embargo, compañeras y compañeros, la realidad que observamos todos los días en las calles de Acapulco es muy distinta a lo que realmente se planteó. La

invasión constante del carril confinado por automóviles particulares, unidades de carga, motocicletas, transporte irregular, etcétera, etcétera, ha debilitado considerablemente la operación del sistema Acabús.

Cada invasión que se hace a este carril confinado representa minutos perdidos, mayores riesgos viales y una afectación directa a miles de usuarios que dependen del transporte público para llegar a su trabajo, a su escuela o a sus hogares. Para dimensionar la importancia de este importante sistema, es necesario recordar que este proyecto del Acabus inició en el 2012 y la idea era sustituir a más de 360 unidades convencionales por 135 de última generación y totalmente equipadas. La meta era atender a más de 120 mil usuarios diarios. No obstante la triste realidad y después de diversos acontecimientos como el COVID-19, el sistema ha presentado disminuciones importantes y actualmente brinda el servicio aproximado a más de 30 mil personas.

En este sentido es importante señalar que hace unas semanas se dio a conocer la presentación de un nuevo camión articulador que se integra al sistema como parte de un proceso de renovación del parque vehicular del Acabus. Sin duda, esta renovación representa un esfuerzo importante para fortalecer el servicio. Pero surge una pregunta que debemos atender con responsabilidad. ¿De qué sirve invertir en nuevas unidades si no garantizamos que puedan circular en las condiciones adecuadas del proyecto? Podemos tener los camiones más modernos, los operadores más capacitados, pero si el carril exclusivo del Acabus sigue invadido, el servicio seguirá siendo lento, inseguro y deficiente.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos permitir que un proyecto tan importante, tan costoso en su inversión y que fue concebido para mejorar la movilidad de Acapulco, termine limitado por falta de orden y supervisión. La ciudadanía de Acapulco, sus residentes, sus vecinos y visitantes merecen un sistema de transporte que funcione, no solo debe quedar en buenas intenciones

o en anuncios de inversión, requiere orden, vigilancia y, sobre todo voluntad para hacer respetar la infraestructura que fue creada para el beneficio colectivo.

Por lo anterior, solicito respetuosamente, amigas y amigos legisladores, podamos fortalecer este punto de acuerdo con su aprobación para mejorar las condiciones de transporte público con el Acabús.

Muchísimas gracias.

Versión Íntegra

C. DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El suscrito **Diputado Julián López Galeana**, integrante de la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos

65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a la consideración de esta soberanía popular, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la C. Abelina López Rodríguez, Presidenta del Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, para que, en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Coordinación de Movilidad y Transporte municipal, y a las áreas competentes, a efecto de implementar las acciones necesarias que permitan al sistema de transporte público ACABÚS recuperar y mantener el uso exclusivo de su carril confinado, garantizando su correcta operación, mejorando la movilidad urbana y fortaleciendo la seguridad vial en el municipio, al tenor de la siguiente:**

En las últimas décadas, el crecimiento acelerado del parque vehicular, la expansión urbana y la falta de respeto a la infraestructura vial han generado problemas estructurales de movilidad, reflejados en congestionamientos constantes, incremento en los tiempos de traslado, mayores índices de accidentes y afectaciones económicas para miles de familias. Siendo de las principales situaciones que impacta a la ciudadanía local, quienes son dependientes del transporte público, un sector que representa la mayoría de los desplazamientos diarios dentro del municipio.¹

Con el propósito de atender esta problemática, se implementó el sistema de transporte público Acabús, concebido bajo un modelo de movilidad integral tipo BRT (Bus Rapid Transit), cuyo objetivo principal es priorizar el transporte colectivo mediante carriles confinados exclusivos que permitan mayor velocidad comercial, seguridad para los usuarios y eficiencia operativa. Este sistema fue proyectado como una

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¹ <https://guerrero.quadratin.com.mx/chocan-acabus-y-camioneta-por-invasion-de-carril-en-las-cruces>

alternativa moderna para ordenar el tránsito, disminuir la saturación vehicular y promover una movilidad sustentable.²

Sin embargo, pese a la infraestructura existente y a la inversión pública destinada para su funcionamiento, actualmente se observa de manera reiterada la invasión del carril confinado por vehículos particulares, transporte irregular, unidades de carga e incluso estacionamiento indebido. Esta situación ha provocado que el sistema pierda eficiencia, reduciendo su velocidad de operación, generando retrasos constantes y aumentando los riesgos de accidentes viales, lo cual contraviene el propósito original para el cual fue creado. La ocupación indebida del carril exclusivo no sólo afecta al sistema de transporte, sino que también genera desorden vial generalizado, pues obliga a maniobras inesperadas, incrementa los puntos de conflicto entre vehículos y pone en riesgo tanto a peatones como a usuarios del transporte público. Además, debilita la confianza ciudadana en los proyectos de movilidad urbana y desalienta el uso del transporte colectivo,

favoreciendo el incremento del uso del automóvil particular y, en consecuencia, mayores niveles de congestamiento y contaminación ambiental.

A lo anterior se suman diversas problemáticas que han impactado la continuidad del servicio, tales como suspensiones operativas derivadas de conflictos laborales, situaciones de seguridad o bloqueos, las cuales han dejado sin transporte a miles de ciudadanos y evidencian la alta dependencia social que existe hacia este sistema de movilidad. Estas interrupciones han generado caos vial y mayores gastos para la población, obligando a muchos usuarios a recurrir a alternativas más costosas o inseguras.³

Asimismo, reportes periodísticos como la Jornada, han señalado que, pese a ajustes tarifarios, persisten deficiencias en la frecuencia del servicio y largas esperas para abordar unidades, lo cual se agrava cuando el carril confinado pierde su función prioritaria al ser

² <https://acabus.gob.mx/que-es-acabus>

³ <https://anews.mx/acapulco/suspendido-servicio-de-acabus-por-protesta-de-trabajadores-de-seguridad>

invadido por otros vehículos. En consecuencia, el sistema deja de cumplir plenamente con su propósito original: ofrecer una alternativa rápida y confiable frente al transporte tradicional.⁴

Bajo este contexto, resulta evidente que recuperar y preservar el uso exclusivo del carril confinado no representa únicamente una medida administrativa, sino una acción necesaria para rescatar la funcionalidad del sistema, fortalecer la seguridad vial y consolidar un modelo de movilidad urbana sustentable. La correcta operación del Acabús contribuye además a reducir congestionamientos, disminuir emisiones contaminantes y fomentar una cultura de respeto al espacio público.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce en su artículo 4º párrafo veintiuno el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones

de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, imponiendo a las autoridades la responsabilidad de implementar políticas públicas orientadas a privilegiar sistemas de transporte seguros y eficientes, particularmente aquellos de carácter colectivo.

Asimismo, establece en el artículo 115 constitucional, que los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con el tránsito, la vialidad y la seguridad pública, facultándolos para regular la circulación vehicular dentro de su jurisdicción y adoptar medidas que garanticen el ordenamiento vial y la protección de las personas usuarias de la vía pública.

SEGUNDO. Que, en la Ley Orgánica del Municipio Libre establece en su artículo 61 fracción XIII, lo correspondiente:

“ARTICULO 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:

⁴

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/12/30/estados/pese-al-aumento-del-pasaje-se-mantiene-el-servicio-deficiente-del-acabus>

XIII. Propiciar la fluidez del tránsito en las vías públicas y caminos de jurisdicción estatal;”

TERCERO. Qué, la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero establece en su artículo 96 que:

*“ARTICULO 96.- Para efectos de esta Ley, vialidad es el conjunto de obras y servicios relacionados con las vías públicas dentro del Estado y tiene por objeto hacer más **ordenado el tránsito de vehículos** y personas.”*

CUARTO. Qué, la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, instaura en su artículo 101, lo siguiente:

“Artículo 101. El Estado y los municipios, deberán promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las

condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, desestimular el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo de los vehículos no motorizados, transporte público, así como el reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía: personas con movilidad limitada y peatones, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular.”

Bajo esta normativa, el presente exhorto se encuentra plenamente sustentado en el marco jurídico vigente, al buscar fortalecer el derecho a la movilidad, mejorar la seguridad vial y asegurar la correcta prestación de un servicio público esencial para la población,

mediante la recuperación y preservación del uso exclusivo del carril confinado del Acabús.

Finalmente, la recuperación y preservación del carril confinado del sistema de transporte público **Acabús** representa una acción necesaria para garantizar que la infraestructura creada para el beneficio colectivo cumpla plenamente con su finalidad social. Restablecer el respeto a este espacio exclusivo permitirá mejorar la eficiencia del servicio, brindar mayor seguridad a las personas usuarias y contribuir al ordenamiento integral de la movilidad en el municipio de Acapulco de Juárez.

Asimismo, la implementación de medidas permanentes de vigilancia, regulación y cultura vial fortalecerá el cumplimiento de la normatividad vigente, promoviendo una convivencia responsable entre los distintos actores de la vía pública y reduciendo los riesgos asociados al desorden vehicular. Estas acciones no sólo impactarán positivamente en los tiempos de traslado, sino que también favorecerán

una movilidad más segura, accesible y eficiente.

En consecuencia, el presente exhorto constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso institucional con el bienestar ciudadano, impulsando decisiones que prioricen el transporte público, optimicen el uso del espacio urbano y contribuyan a la construcción de una ciudad más ordenada, segura y con mejores condiciones de movilidad para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta asamblea legislativa, el siguiente punto de acuerdo para quedar como sigue:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto

absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la C. Abelina López Rodríguez, Presidenta del Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, para que, en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Coordinación de Movilidad y Transporte municipal, y a las áreas competentes, a efecto de implementar las acciones necesarias que permitan al sistema de transporte público ACABÚS recuperar y mantener el uso exclusivo de su carril confinado, garantizando su correcta operación, mejorando la movilidad urbana y fortaleciendo la seguridad vial en el municipio

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Túrnese el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal oficial de televisión de este H. Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. JULIÁN LÓPEZ GALEANA